



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina del Contralor

17 de septiembre de 2024

CORREO ELECTRÓNICO

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora
y principal oficial de compras
Administración de Servicios Generales
San Juan, Puerto Rico

Estimada licenciada Mercado Rivera:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-3)* que nos remitió el 29 de julio de 2024, relacionado con el *Informe de Auditoría TI-23-01* de la Oficina de Informática de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico (ASG). Determinamos que la **Recomendación 2** se considera cumplimentada; y las **3.a. y b.**, parcialmente cumplimentadas.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-4)* deberá suministrarlos la siguiente información y documentos:

1. Copia certificada del nombramiento especial como administrador de documentos, de la persona designada, y del certificado de aprobación del Adiestramiento Básico sobre Administración de Documentos Públicos. **[Recomendación 3.a.] [Hallazgo 2-a.]**
2. Certificación que indique los controles internos establecidos por la gerencia relacionados con el archivo, administración y control efectivo de los documentos fiscales de la ASG, de manera que no se repitan situaciones como las descritas en el **Hallazgo 2-a. [Recomendación 3.b.]**

Agradeceremos que nos remita el *ICP-4* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 8 de enero de 2025, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El *ICP-4* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplimenten las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Página 2
17 de septiembre de 2024

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Jaime Nogueras Arbelo, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 5617.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,

Myrelis Hernández
Coordinadora del Plan de Acción
Correctiva
Oficina de Asuntos de Auditoría

c Sr. Jorge I. Fernández Porto
Director ejecutivo
Comisión Conjunta Sobre Informes
Especiales del Contralor

